

Recurso de reposición y en subsidio el de apelación dentro del Proceso No. 11001400303220200084300 en contra del auto del dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022) y notificado por estado el 3 de agosto de la mis

Diego Alberto Wilches Silva <diegoalbertowilchessilva@hotmail.com>

Lun 8/08/2022 8:39 AM

Para: Juzgado 32 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Zorrotaleroabogados.Dep.Operativa

<dep.operativa@zorrotaleroabogados.com.co>;gerencia@formacon.com.co

<gerencia@formacon.com.co>;carlos_garzonm@hotmail.com <carlos_garzonm@hotmail.com>

Doctora
OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Proceso No. 11001400303220200084300

Clase: Ejecutivo de menor cuantía

Demandante: Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.

Demandados: Active Art MERCHANDISING S.A.S., Sistemas y Distribuciones FORMACON L.T.D.A. y Orlando Rodríguez YOMAYUSA

Ref. Recurso de reposición y en subsidio el de apelación.

DIEGO ALBERTO WILCHES SILVA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.004.921.103, y T.P. de Abogado 313.591 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado de Sistemas y Distribuciones FORMACON L.T.D.A., ejecutado dentro del proceso de la referencia, me permito interponer recurso de reposición y en subsidio el de apelación de conformidad al numeral 8 del artículo 321 del Código general del proceso en contra del auto del dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022) y notificado por estado el 3 de agosto de la misma anualidad, la cual se interpone en contra de los numeral 1 y 2 que señalaron:

(...)1. “Frente a la solicitud elevada por el abogado Diego Alberto Wilches Silva, como apoderado judicial de la demandada de Sistemas y Distribuciones FORMACON Ltda., en donde habla de un supuesto exceso de medidas cautelares, que llevaría a dar aplicación al numeral 9 del artículo 597 del C. G. del P., se pone de presente al memorialista que a la fecha no se ha embargado ningún inmueble, puesto que no obra respuesta en tal sentido, y tampoco ha sido puesta a disposición de esta judicatura ninguna suma de dinero con ocasión al embargo de dineros de cuentas bancarias, conforme informe de títulos, razón por la cual este estrado judicial no pude dar aplicación al artículo 600 del Estatuto Procesal”.

“No obstante, lo anterior, es menester precisar al solicitante que este estrado judicial, en cuanto a los embargos de dineros, limitó la medida conforme los deberes establecidos en el inciso 3° del artículo 599 de la norma procesal”.

“2. Con apoyo en el inciso 5° del artículo 599 del C. G. del P., el Despacho niega que la parte actora preste caución por el 10% del valor total ejecutado, en atención a que conforme lo dicho en el numeral anterior, no existe ninguna cautela efectiva dentro de las diligencias y la norma expresamente indica que para fijar dicha caución “... el juez deberá tener en cuenta los bienes sobre los cuales recae la medida cautelar practicada...”, quiere ello decir que deben existir medidas efectivamente practicadas, como el registro del embargo de un inmueble, o la retención de dinero, hecho que no ha ocurrido en las presentes diligencias”.

De manera respetuosa, me permito señalar que a mi prohijado Sistemas y Distribuciones FORMACON L.T.D.A, si se encuentra embargado la cuenta bancaria del banco de Bogotá tal como se evidencia en la certificación allegada en este escrito, que indica que la empresa SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS, Identificada con Nit. 8300068004, se encuentra vinculada a nuestra institución mediante la Cuenta Corriente No. 054067939 y la cuenta de ahorros No.

054320288, desde el 27/02/1998 y el 30/05/2019, respectivamente; las cuentas se encuentran a la fecha en estado EMBARGADAS. Por tal razón si existe medidas cautelares efectivas y practicadas a mi prohijsada en el que esta causando perjuicios a la retención de dineros en el cual se utilizan para pago de trabajadores y demás expensas que se requieran para el fruncimiento de la persona jurídica a quien represento.

Además, señor Juez, la negación a que la parte actora preste caución por el 10% del valor total ejecutado, no tiene sustento razonable ni justificado, igualmente como administrador no estableció la igualdad entre las partes ni sustento la apariencia de buen derecho a las excepciones en el auto que negó la solicitud, no valoro en su integridad las excepciones puesto en conocimiento al Despacho y no se está dando cumplimiento a lo normado en el inciso 5 del artículo 599 del Código General del proceso que dispone:

“En los procesos ejecutivos, el ejecutado que proponga excepciones de mérito o el tercer afectado con la medida cautelar, podrán solicitarle al juez que ordene al ejecutante prestar caución hasta por el diez por ciento (10%) del valor actual de la ejecución para responder por los perjuicios que se causen con su práctica, so pena de levantamiento. La caución deberá prestarse dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del auto que la ordene. Contra la providencia anterior, no procede recurso de apelación. Para establecer el monto de la caución, el juez deberá tener en cuenta la clase de bienes sobre los que recae la medida cautelar practicada y la apariencia de buen derecho de las excepciones de mérito.”

Igualmente, en desarrollo de la apariencia del buen derecho que el juez debe valorar al momento de la interposición de excepciones dentro del proceso ejecutivo, el juez no valoro la buena fe de mi prohijsado y no esta garantizando el derecho fundamental al debido proceso, definido por la Corte Constitucional “como el conjunto de garantías previstas en el ordenamiento jurídico, a través de las cuales se busca la protección del individuo incurso en una actuación judicial o administrativa, para que durante su trámite se respeten sus derechos y se logre la aplicación correcta de la justicia” (Corte Constitucional, 2010, Sentencia C-980); entre cuyos elementos cita la Corte se encuentran (i) la garantía de acceso libre y en igualdad de condiciones a la justicia, con el fin de lograr una pronta resolución judicial y el derecho a la jurisdicción; (ii) la garantía de juez natural; (iii) las garantías inherentes a la legítima defensa; (iv) la determinación y aplicación de trámites y plazos razonables; (v) la garantía de imparcialidad; entre otras garantías.

Ello denota señoría, que no se valoro la buena fe de mi prohijsado, los fundamentos de las excepciones y no se está garantizado su derecho de defensa de una manera justa y de acuerdo a un debido proceso y en el que se expone que existe un error fragante en el objeto del contrato como es en el que se le señalo que la parte ejecutada ACTIVE ART MERCHANDISIG S.A.S.; SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON LTDA Y ORLANDO RODRIGUEZ YOMAYUSA, en el proceso de la referencia, nunca ocupo materialmente el LOCAL 2-47, ubicado en plaza claro, si no, el local 2-16, tal como se demuestra con las facturas de venta, es decir no que se esta garantizando la buena fe, el derecho a la igualdad, a tener un juicio justo y en igualdad de condiciones, en el que el administrador de justicia debe como mínimo presupuesto garantizar que al efectuarse medidas cautelares que afecten los derechos de mi prohijsados, ordenar prestar caución hasta por el diez por ciento (10%) del valor actual de la ejecución para responder por los perjuicios que se causen con su práctica, so pena de levantamiento.

PRUEBAS

1. Certificación 5 de agosto de 2022
2. Oficio N° 0381
3. Reporte negativo en data crédito

Por lo anterior solicito se realice la respectiva valoración de las excepciones propuestas para revocar los numerales 1 y 2 del auto recurrido.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Diego Wilches', with a large, sweeping horizontal stroke underneath.

DIEGO ALBERTO WILCHES SILVA
C.C. 1.004.921.103
T.P. 313.591 C.S.J.
TEL. 3203859861



**EL BANCO DE BOGOTA
GERENCIA PYME FONTIBON**

INFORMA

Que la empresa **SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS**, Identificada con Nit. 8300068004, se encuentra vinculada a nuestra institución mediante la **Cuenta Corriente No. 054067939** y la **cuenta de ahorros No. 054320288**, desde el 27/02/1998 y el 30/05/2019, respectivamente; las cuentas se encuentran a la fecha en estado EMBARGADAS.

La presente se emite a solicitud de nuestro cliente con destino a **QUIEN PUEDA INTERESAR**, a los **05 de agosto de 2022**, en Bogotá, D.C.

Cordialmente,

Christiam Camilo Martínez
Pyme Fontibon 1690
BANCO DE BOGOTA
Cra. 99 No. 19-77 Piso 2
Tel. 7430207 Ext. 56016

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., 04 de abril de 2022

Oficio N° 0381

Señor Gerente

BANCO DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AV-VILLAS, BANCO BBVA, BANCO CITIBANK, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO FALABELLA, BANCO PICHINCHA, BANCO FINANADINA, BANCOOMEVA, BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Municipio Respectivo.

REF.: Proceso Ejecutivo N° 1100140030-32-2020-00843-00 de Comunicación Celular S.A. – Comcel S.A. Nit. 800.153.993-7 contra Active Art Merchandising S.A.S. Nit 900.308.528-5, Sistemas y Distribuciones Formaon Ltda. Nit 830.006.800-4 y Orlando Rodríguez Yomayusa C.C. 19.417.692

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiocho (28) de febrero del 2022, me permito comunicar que mediante auto de fecha veintinueve (29) de junio del 2021, este Juzgado decretó el embargo de los dineros existentes en las cuentas de ahorros, corrientes, certificado de depósito a término CDT o cualquier otro título bancario o financiero, hasta el monto permitido por la ley, denunciados de propiedad de las sociedades **Active Art Merchandising S.A.S.** identificado con el Nit 900.308.528-5, **Sistemas y Distribuciones Formaon Ltda**, identificado con el Nit 830.006.800-4 y del señor **Orlando Rodríguez Yomayusa**, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. 19.417.692. Límitese la medida en la suma de \$132.694.164,00, sin perjuicio que el Despacho una vez materializada la misma, la adecue a lo necesario.

Los dineros deben ser puestos a órdenes de este Juzgado dentro del término de tres (3) días en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No. 110012041032 para el proceso de la referencia, so pena de responder por los perjuicios que su incumplimiento ocasione (art. 1387 del C. Co.), del correspondiente pago y de incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales (par. 2°, art. 593 C.G.P.).

Para validar la autenticidad de este documento ingrese al link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/>; si presenta alguna inconsistencia absténgase de tramitarlo y comuníquelo de manera inmediata a este estrado judicial.

JENNY ROCIO TÉLLEZ CASTIBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jenny Rocio Tellez Castiblanco
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6df3b6db43939bfd8f0a55d166207fc34765d54b52ba92c0cae841f318885fbf

Documento generado en 07/04/2022 07:19:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

De: Juzgado 32 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: lunes, 18 de abril de 2022 4:31 p. m.

Para: notificacionesjudiciales@davivienda.com; notifiacacijudicial@bancolombia.com.co; Centro de Embargos <Emb.Radica@bancodebogota.com.co>; Internet División Jurídica Bogotá <DJuridica@bancodeoccidente.com.co>; notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co; notifica.co@bbva.com; legalnotificacionescitibank@citi.com; notifiqbancolpatria@colpatria.com; centraldeembargos@bancoagrario.gov.co; EMBARGOS <EMBARGOS@bancopopular.com.co>; embargos@gnbsudameris.com.co; notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co; Notificacion Judicial <notificacionjudicial@bancofalabella.com.co>; notificacionesjudiciales@pichincha.com.co; notificacionesjudiciales@bancofinandina.com; notificacionesjudicialescaribe@bancomeva.com.co; notificacionesjudiciales.asset@itau.co

CC: gerencia@zorrotaleroabogados.com.co

Asunto: TRAMITE OFICIO 0381 11001400303220200084300 EJECUTIVO

Importancia: Alta



Bogotá D.C., 18 de abril de 2022

SEÑORES

BANCO DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AV-VILLAS, BANCO BBVA, BANCO CITIBANK, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO FALABELLA, BANCO PICHINCHA, BANCO FINANDINA, BANCOOMEVA, BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Buenas tardes, reciban un cordial saludo por parte de este despacho judicial, por medio de la presente me permito poner en conocimiento el oficio 0381, para su trámite correspondiente.

Lo anterior para los fines pertinentes

Atentamente,

Santiago Duarte Infante
Asistente Judicial



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá D.C.
cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 310-6946180

Atención Baranda Virtual

Lunes a viernes de 9 am a 10 am

Únase a través de su PC o aplicación móvil

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#) | [Legal](#)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPORTE INFORMACIÓN COMERCIAL - CIFIN

DATOS CLIENTE

TIPO DOC	DOCUMENTO	NOMBRE	FECHA EXPEDICIÓN	LUGAR EXPEDICIÓN	ESTADO DOC	RANGO EDAD	CÓDIGO CIU	FECHA CONSULTA
NIT	830006800	SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS			No aplica		4761	2022/08/05

RESUMEN ENDEUDAMIENTO

PRINCIPAL										
	TOTALES			OBLIGACIONES AL DÍA			OBLIGACIONES EN MORA			
OBLIGACIONES	CANT	SALDO TOTAL	PADE	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	VALOR MORA
Tarjetas De Credito	2	\$ 12,302	5	0	\$ 0	\$ 0	2	\$ 12,302	\$ 8,096	\$ 8,096
Sector Real	5	\$ 136,488	52	5	\$ 136,488	\$ 93,045	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Sector Financiero	3	\$ 116,092	44	3	\$ 116,092	\$ 8,660	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Subtotal Principal	10	\$ 264,882	100	8	\$ 252,580	\$ 101,705	2	\$ 12,302	\$ 8,096	\$ 8,096
NO PRINCIPAL										
	TOTALES			OBLIGACIONES AL DÍA			OBLIGACIONES EN MORA			
OBLIGACIONES	CANT	SALDO TOTAL	PADE	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	VALOR MORA
TOTAL										
	TOTALES			OBLIGACIONES AL DÍA			OBLIGACIONES EN MORA			
OBLIGACIONES	CANT	SALDO TOTAL	PADE	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	VALOR MORA
Total	10	\$ 264,882	100	8	\$ 252,580	\$ 101,705	2	\$ 12,302	\$ 8,096	\$ 8,096

INFORMACIÓN DE CUENTAS AHORROS Y CORRIENTES

CUENTAS VIGENTES												
FECHA CORTE	TITULARIDAD	# CTA	ESTADO	TIPO ENT	ENTIDAD	CIUDAD	SUCURSAL	FECHA AP	CUPO SG	DIAS AUT	FECHA PERM	CHEQUES DEV
2022/06/30	AHO-INDIVIDUAL	320288	Activa Embargada	BCO	DE BOGOTA	BOGOTA	GERENCIA BANCA P	2019/05/30	\$			

2022/06/30	CTE-JURIDICA	067939	Activa Embargada	BCO	DE BOGOTA	BOGOTA	GERENCIA BANCA P	1998/02/27	\$ 0	28		0
2022/07/29	AHO-INDIVIDUAL	306016	Inactiva	BCO	BBVA COLOMBIA	BOGOTA	CENTRO COMERCIAL	1997/06/25	\$			
2022/05/31	AHO-JURIDICA	002615	Normal	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	CARRERA OCTAVA	2022/04/20	\$			
Cuentas no vigentes												
FECHA CORTE	TITULARIDAD	# CTA	ESTADO	TIPO ENT	ENTIDAD	CIUDAD	SUCURSAL	FECHA AP	CUPO SG	DIAS AUT	FECHA PERM	CHEQUES DEV
2000/05/31		033055	Saldada	BCO	BANCOLOMBIA	BOGOTA	TRINIDAD GALAN	1995/08/29	\$			

INFORMACIÓN DE ENDEUDAMIENTO EN SECTORES FINANCIERO, ASEGURADOR Y SOLIDARIO

VIGENTES Y AL DIA																			
FECHA CORTE	MODA	# OBLIG	TIPO ENT	ENTIDAD	CIUDAD	CAL	MRC	TIPO GAR	FECHA INI	CUO PAC	CUO PAG	CUO MOR	VLR INI	PAG MIN	EST OBL	NAT REES	# REES	TIP PAG	F I
PADE	LCRE	EST CONTR	CLF	ORIGEN CART	SUC	EST TIT	CLS	COB GAR	F TERM	PER	CUPO UTILIZ	VAL MORA	REES	MAX MOR	MOD EXT	F PERMAN	COMPORTAM		
2022/06/30	CIAL	329734	BCO	DE BOGOTA	BOGOTA	PRIN		LEAS	2016/10/19	73	59	0	\$ 136,990	\$ 2,586	VIGE				
11	LFIN	VIGE			GERENCIA BANCA P	NORM		666.4	2022/11/19	MEN	\$ 14,211	\$ 0	NO				N N N N N N N N N N		
2022/06/30	CIAL	422582	BCO	DE BOGOTA	BOGOTA	PRIN		LEAS	2014/05/29	162	87	0	\$ 184,000	\$ 1,913	VIGE				
76	LFIN	VIGE			GERENCIA BANCA P	NORM		188.1	2027/11/29	MEN	\$ 97,840	\$ 0	NO				N N N N N N N N N N		
2022/06/30	CIAL	689466	BCO	DE BOGOTA	BOGOTA	PRIN		FONA	2019/06/18	39	11	0	\$ 24,000	\$ 4,161	VIGE				20:
3	REDE	VIGE			GERENCIA BANCA P	NORM		49.5	2022/09/19	TRI	\$ 4,041	\$ 0	NO			2022/08/28	N N N N N N N N		
EN MORA																			
FECHA CORTE	MODA	# OBLIG	TIPO ENT	ENTIDAD	CIUDAD	CAL	MRC	TIPO GAR	FECHA INI	CUO PAC	CUO PAG	CUO MOR	VLR INI	PAG MIN	EST OBL	NAT REES	# REES	TIP PAG	
PADE	LCRE	EST CONTR	CLF	ORIGEN CART	SUC	EST TIT	CLS	COB GAR	F TERM	PER	CUPO UTILIZ	VAL MORA	REES	MAX MOR	MOD EXT	F PERMAN	COMPOR		
2022/06/30	CONS	883174	BCO	DE BOGOTA	BOGOTA	PRIN	CRE		2005/03/18			2	\$ 15,500	\$ 835	VIGE				

3	TCR	VIGE	"			GERENCIA BANCA P	NORM	EMP				\$ 3,487	\$ 835	NO				N N N N N N N N
2022/06/30	CONS	327573	BCO	DE BOGOTA	BOGOTA	PRIN	CRE		2014/05/22			2	\$ 9,000	\$ 7,261	VIGE			
7	TCR	VIGE			GERENCIA BANCA P	NORM	EMP				\$ 8,815	\$ 7,261	NO				N N N N N N N N N N N N	

	NORM				PALOQUEMAO				2007/05/10	VNC	\$ 0	\$ 0						R R R R R N N
2015/04/30	CIAL	156149	BCO	DE BOGOTA	BOGOTA	PRIN		NOID	2014/04/25	0	0	0	\$ 65,000	\$ 0	SALD			VOL
	ORDI	NVIG			GERENCIA BANCA P	NORM		100	2015/04/25	ANV	\$ 0	\$ 0	NO					N N N N N N
2014/10/31	CIAL	002639	BCO	DE BOGOTA	BOGOTA	PRIN		NOID	2011/04/08	36	24	0	\$ 37,591	\$ 0	SALD			VOL
	ORDI	NVIG			GERENCIA BANCA P	NORM		100	2013/05/02	ANV	\$ 0	\$ 0	NO					N N N N N X X X X X X X X N
2013/07/31	CONS	017056	BCO	DE BOGOTA	BOGOTA	CODE		NOID	2008/08/06	0	0	0	\$ 30,000	\$ 0	SALD			VOL
	ORDI	NVIG			PALOQUEMAO	NORM		100	2013/08/06	ANV	\$ 0	\$ 0	NO					N N R N N N N N N N N N N N
2009/10/31	CIAL	005595	BCO	DE BOGOTA	PUERTO CARREÑO	PRIN		NOID	2007/10/26	24	0	0	\$ 30,000	\$ 0	SALD			VOL
	NORM	NVIG			PUERTO CARREÑO			100	2009/10/26	MEN	\$ 0	\$ 0	NO					 N

INFORMACIÓN DE ENDEUDAMIENTO EN SECTOR REAL

[illegible]

2022/06/30		006800	CPMM	SUMINISTROS SAS	COTA	PRIN			2013/11/01	1	0	0	\$ 92,000	\$ 91,664	VIGE		
67	ROTA	VIGE			PRINCIPAL				2022/07/31	MEN	\$ 91,664	\$ 0	NO				N [I] [N] [N]
2022/02/28		296101	CPMM	INGRAM MICRO SAS	BOGOTA	PRIN			2021/12/02		a			\$ 120,000	\$ 1,381	VIGE	
1	ROTA	VIGE			PRINCIPAL				2022/01/22		\$ 1,381	\$ 0	NO				N [I] [N] [N]

EN MORA

FECHA CORTE	MODA	# OBLIG	TIPO ENT	ENTIDAD	CIUDAD	CAL	MRC	TIPO GAR	FECHA INI	CUO PAC	CUO PAG	CUO MOR	VLR INI	PAG MIN	EST OBL	NAT REES	#
PADE	LCRE	EST CONTR	CLF	ORIGEN CART	SUC	EST TIT	CLS	COB GAR	F TERM	PER	CUPO UTILIZ	VAL MORA	REES	MAX MOR	MOD EXT	F PERMAN	C

EXTINGUIDAS

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

[illegible]

[illegible]

	NORM	NVIG			BARRANQUILLA				2016/08/13	VNC	\$ 0	\$ 0	NO				R
2017/04/30		030208	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2017/03/10	1	0	0	\$ 1,024	\$ 0	SALD		
	NORM	NVIG			BARRANQUILLA				2017/05/09	VNC	\$ 0	\$ 0	NO				 N
2016/09/30		011640	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2016/08/29	1	0	0	\$ 627	\$ 0	SALD		
	NORM	NVIG			BARRANQUILLA				2016/10/28	VNC	\$ 0	\$ 0	NO				 R
2015/07/31		183983	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2015/05/26				\$ 712	\$ 712	SALD		
	NORM				BARRANQUILLA				2015/07/25	VNC	\$ 0	\$ 0					 N
2012/05/31		100914	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2012/04/24				\$ 1,173	\$ 1,173	SALD		
	NORM				BARRANQUILLA				2012/06/23	VNC	\$ 0	\$ 0					 N
2015/03/31		176403	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2015/02/26				\$ 2,033	\$ 2,033	SALD		
	NORM				BARRANQUILLA				2015/04/27	VNC	\$ 0	\$ 0					 N
2015/05/31		178277	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2015/03/19				\$ 202	\$ 202	SALD		
	NORM				BARRANQUILLA				2015/05/18	VNC	\$ 0	\$ 0					 N
2016/12/30		020173	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN		a		2016/11/22	1	0	0	\$ 1,419	\$ 0	SALD	
	NORM	NVIG			BARRANQUILLA				2017/01/21	VNC	\$ 0	\$ 0	NO				 R
2012/02/29		096150	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2012/02/07				\$ 1,497	\$ 1,497	SALD		
	NORM				BARRANQUILLA				2012/04/07	VNC	\$ 0	\$ 0					
2016/11/30		017070	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2016/10/20	1	0	0	\$ 425	\$ 0	SALD		
	NORM	NVIG			BARRANQUILLA				2016/12/19	VNC	\$ 0	\$ 0	NO				 R
2012/04/30		099325	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION	BARRANQUILLA	PRIN			2012/03/28				\$ 555	\$ 555	SALD		

				DE													
	NORM				BARRANQUILLA				2012/05/27	VNC	\$ 0	\$ 0					 N
2016/06/30		213789	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2016/04/28	1	0	0	\$ 856	\$ 0	SALD		
	NORM	NVIG			BARRANQUILLA				2016/06/27	VNC	\$ 0	\$ 0	NO				 N
2014/12/31		169451	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2014/12/02				\$ 667	\$ 667	SALD		
	NORM				BARRANQUILLA				2015/01/31	VNC	\$ 0	\$ 0					
2015/09/22		216057	CCEL	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN			2015/02/04	0	0	0	\$ 0	\$ 0	SALD		
	TELC	NVIG			CREDITO Y ACTIVA					MEN	\$ 0	\$ 0	NO				 N
2015/05/31		177954	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2015/03/16				\$ 343	\$ 343	SALD		
	NORM				BARRANQUILLA				2015/05/15	VNC	\$ 0	\$ 0					 N
2017/01/31		021007	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2016/11/29	1	0	0	\$ 439	\$ 0	SALD		
	NORM	NVIG			BARRANQUILLA				2017/01/28	VNC	\$ 0	\$ 0	NO				 N
2013/10/31		133118	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2013/08/16				\$ 1,341	\$ 1,341	SALD		
	NORM				BARRANQUILLA				2013/10/15	VNC	\$ 0	\$ 0					 N
2014/06/30		154492	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2014/06/06				\$ 2,396	\$ 2,396	SALD		
	NORM				BARRANQUILLA				2014/08/05	VNC	\$ 0	\$ 0					
2017/02/28		025392	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2017/01/20	1	0	0	\$ 410	\$ 0	SALD		
	NORM	NVIG			BARRANQUILLA				2017/03/21	VNC	\$ 0	\$ 0	NO				 N
2014/06/30		155618	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2014/06/20				\$ 864	\$ 864	SALD		
	NORM				BARRANQUILLA				2014/08/19	VNC	\$ 0	\$ 0					

2017/01/31		023480	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2016/12/22	1	0	0	\$ 1,204	\$ 0	SALD		
	NORM	NVIG			BARRANQUILLA				2017/02/20	VNC	\$ 0	\$ 0	NO				 N
2016/05/31		211245	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2016/03/30	1	0	0	\$ 629	\$ 0	SALD		
	NORM	NVIG			BARRANQUILLA				2016/05/29	VNC	\$ 0	\$ 0	NO				 N
2016/08/31		006284	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2016/07/06	1	0	0	\$ 225	\$ 0	SALD		
	NORM	NVIG			BARRANQUILLA				2016/09/04	VNC	\$ 0	\$ 0	NO				 N
2017/01/31		023479	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2016/12/22	1	0	0	\$ 1,224	\$ 0	SALD		
	NORM	NVIG			BARRANQUILLA				2017/02/20	VNC	\$ 0	\$ 0	NO				 N
2015/07/31		184236	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2015/05/28				\$ 120	\$ 120	SALD		
	NORM				BARRANQUILLA				2015/07/27	VNC	\$ 0	\$ 0					 N
2017/09/30		046382	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2017/08/16	1	0	0	\$ 1,367	\$ 0	SALD		
	NORM	NVIG			BARRANQUILLA				2017/10/15	VNC	\$ 0	\$ 0	NO				 R
2017/05/31		034769	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2017/04/27	1	0	0	\$ 477	\$ 0	SALD		
	NORM	NVIG			BARRANQUILLA				2017/06/26	VNC	\$ 0	\$ 0	NO				 R
2013/04/30		123242	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2013/04/02				\$ 1,404	\$ 1,404	SALD		
	NORM				BARRANQUILLA				2013/06/01	VNC	\$ 0	\$ 0					
2012/09/30		107920	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2012/08/13				\$ 1,061	\$ 1,061	SALD		
	NORM				BARRANQUILLA				2012/10/12	VNC	\$ 0	\$ 0					 N
2014/04/30		149235	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2014/03/28				\$ 1,370	\$ 1,370	SALD		

	NORM				BARRANQUILLA				2014/05/27	VNC	\$ 0	\$ 0					 N
2015/05/31		179673	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2015/04/07				\$ 2,069	\$ 2,069	SALD		
	NORM				BARRANQUILLA				2015/06/06	VNC	\$ 0	\$ 0					 N
2013/07/31		125511	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2013/05/03				\$ 828	\$ 828	SALD		
	NORM				BARRANQUILLA				2013/07/02	VNC	\$ 0	\$ 0					 N
2015/08/31		189053	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2015/07/21				\$ 5,245	\$ 5,245	SALD		
	NORM				BARRANQUILLA				2015/09/19	VNC	\$ 0	\$ 0					 N
2011/08/31		085978	FPAP	cute;N DETALLADA TRIMESTREE	BARRANQUILLA	PRIN			2011/08/09				\$ 1,261	\$ 1,261	SALD		
	NORM				BARRANQUILLA				2011/10/08	VNC	\$ 0	\$ 0					
2015/01/31		172911	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2015/01/19				\$ 1,303	\$ 1,303	SALD		
	NORM				BARRANQUILLA				2015/03/20	VNC	\$ 0	\$ 0					
2014/06/30		153162	FPAP	UNIBOL S.A - FABRICACION DE	BARRANQUILLA	PRIN			2014/05/20				\$ 456	\$ 456	SALD		
	NORM				BARRANQUILLA				2014/07/19	VNC	\$ 0	\$ 0					 N

HUELLA DE CONSULTA ÚLTIMOS 6 MESES					
ENTIDAD	FECHA	CONSULTA	MOTIVO CONSULTA	SUCURSAL	CIUDAD
COVINOC S.A.	2022/06/10		PREVENCION DE RIESGO	BOGOTA	BOGOTA
COVINOC S.A.	2022/07/22		CALIFICACION DE CARTERA	BOGOTA	BOGOTA
COVINOC S.A.	2022/06/14		CALIFICACION DE CARTERA	BOGOTA	BOGOTA
TOTAL CONSULTAS: 3					

ENDEUDAMIENTO GLOBAL CLASIFICADO	

INFORMACIÓN CONSOLIDADA TRIMESTRE I															
		No. DE DEUDAS				VALOR DEUDAS				% CUBRIMIENTO GAR					
CALF	MONEDA	CIAL	CONS	VIVI	MICR	CIAL	CONS	VIVI	MICR	CIAL	CONS	VIVI	MICR	TOTAL	PADE
NA	M/L	5	0	0	0	\$ 171,429	\$ 0	\$ 0	\$ 0	107.3				\$ 171,429	100
	M/L	5	0	0	0	\$ 171,429	\$ 0	\$ 0	\$ 0	107.3	0	0	0	\$ 171,429	100
TOT		5	0	0	0	\$ 171,429	\$ 0	\$ 0	\$ 0	107.3	0	0	0	\$ 171,429	100
TIPO MONEDA		NUMERO CONTINGENCIAS				VALOR CONTINGENCIAS				CUOTA ESPERADA				% CUMPLIMIENTO	
M/E						0				\$ 0					
M/L						0				\$ 0					
TOT						0				\$ 0					

INFORMACIÓN DETALLADA TRIMESTRE I																	
(2021/09/30) 1 entidades																	
TIPO ENT	NOMBRE ENT	ENTIDAD ORIGEN CART		TIPO FID	No. FID	MOD CRED	CALF	TIPO MON	No. DEU	VALOR DEUDA	PADE	%GAR	TIPO GAR	FECHA AVALUO	CUOTA ESP	%CUMPL	
BCO	DE BOGOTA					CIAL	NA	M/L	2	\$ 19,898	11.6	0	OSIN		\$ 0	0	
BCO	DE BOGOTA					CIAL	NA	M/L	3	\$ 151,531	88.4	121.4	ILEAS		\$ 0	0	

INFORMACIÓN CONSOLIDADA TRIMESTRE II															
		No. DE DEUDAS				VALOR DEUDAS				% CUBRIMIENTO GAR					
CALF	MONEDA	CIAL	CONS	VIVI	MICR	CIAL	CONS	VIVI	MICR	CIAL	CONS	VIVI	MICR	TOTAL	PADE
NA	M/L	5	0	0	0	\$ 152,190	\$ 0	\$ 0	\$ 0	120.9				\$ 152,190	100
	M/L	5	0	0	0	\$ 152,190	\$ 0	\$ 0	\$ 0	120.9	0	0	0	\$ 152,190	100
TOT		5	0	0	0	\$ 152,190	\$ 0	\$ 0	\$ 0	120.9	0	0	0	\$ 152,190	100
TIPO MONEDA		NUMERO CONTINGENCIAS				VALOR CONTINGENCIAS				CUOTA ESPERADA				% CUMPLIMIENTO	
M/E						0				\$ 0					
M/L						0				\$ 0					
TOT						0				\$ 0					

INFORMACIÓN DETALLADA TRIMESTRE II																	
(2021/12/31) 1 entidades																	
TIPO ENT	NOMBRE ENT	ENTIDAD ORIGEN CART		TIPO FID	No. FID	MOD CRED	CALF	TIPO MON	No. DEU	VALOR DEUDA	PADE	%GAR	TIPO GAR	FECHA AVALUO	CUOTA ESP	%CUMPL	
BCO	DE BOGOTA					CIAL	NA	M/L	2	\$ 12,411	8.2	0	OSIN		\$ 0	0	
BCO	DE BOGOTA					CIAL	NA	M/L	3	\$ 139,779	91.8	131.6	ILEAS		\$ 0	0	

INFORMACIÓN CONSOLIDADA TRIMESTRE III															
---------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

		No. DE DEUDAS				VALOR DEUDAS				% CUBRIMIENTO GAR					
CALF	MONEDA	CIAL	CONS	VIVI	MICR	CIAL	CONS	VIVI	MICR	CIAL	CONS	VIVI	MICR	TOTAL	PADE
NA	M/L	5	0	0	0	\$ 135,019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	136.3				\$ 135,019	100
	M/L	5	0	0	0	\$ 135,019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	136.3	0	0	0	\$ 135,019	100
TOT		5	0	0	0	\$ 135,019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	136.3	0	0	0	\$ 135,019	100
TIPO MONEDA		NUMERO CONTINGENCIAS				VALOR CONTINGENCIAS				CUOTA ESPERADA				% CUMPLIMIENTO	
M/E						0				\$ 0					
M/L						0				\$ 0					
TOT						0				\$ 0					

INFORMACIÓN DETALLADA TRIMESTRE III																
(2022/03/31) 1 entidades																
TIPO ENT	NOMBRE ENT	ENTIDAD ORIGEN CART		TIPO FID	No. FID	MOD CRED	CALF	TIPO MON	No. DEU	VALOR DEUDA	PADE	%GAR	TIPO GAR	FECHA AVALUO	CUOTA ESP	%CUMPL
BCO	DE BOGOTA					CIAL	NA	M/L	2	\$ 6,972	5.2	0	OSIN		\$ 0	0
BCO	DE BOGOTA					CIAL	NA	M/L	3	\$ 128,047	94.8	143.7	ILEAS		\$ 0	0